

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**13502** *Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad Loyola de Andalucía, para la realización de prácticas de grado y posgrado de sus estudiantes.*

Con fecha 10 de mayo de 2023 se suscribió la Adenda de Prórroga del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) y la Universidad Loyola de Andalucía para la realización de prácticas de grado y posgrado de sus estudiantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) y la Universidad Loyola de Andalucía para la realización de prácticas de grado y de posgrado de sus estudiantes**

#### REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, representado en este acto por doña María Hilda Jiménez Nuñez, Directora General del Servicio Exterior, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 7047/2021, de 3 de agosto, en nombre y representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España (en lo sucesivo MAUC), actuando por delegación del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Orden AUC/462/2021, de 28 de abril, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, la Universidad Loyola de Andalucía, representado en este acto por don Pedro Pablo Pérez Hernández en calidad de Secretario General de la Universidad Loyola de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo 4/2020, de 21 de febrero, del Patronato de la citada Fundación, por el que, en virtud de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Loyola, aprobadas por Decreto 82/2013, de 16 de julio, se produce el nombramiento por renovación de su cargo como Secretario General de la Universidad Loyola Andalucía, con NIF G14894158 y domicilio social en avenida de las Universidades, s/n, 41704, Dos Hermanas, Sevilla.

Los firmantes, en nombre y representación de ambas partes, manifiestan y aseguran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con

la normativa que les resulta de aplicación para suscribir la presente prórroga y, a tal efecto,

## ACUERDAN

Primero.

Prorrogar la vigencia del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) y la Universidad Loyola de Andalucía para la realización de prácticas de los alumnos de grado y de posgrado firmado el 20 de junio de 2019, de acuerdo con la cláusula decimotercera de ese mismo convenio.

Segundo.

La prórroga tendrá una duración máxima de cuatro años desde su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, serán publicadas en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

El convenio objeto de esta prórroga mantendrá inalterado todo su contenido.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en Madrid a diecisiete de abril de dos mil veintitrés.—Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Directora General del Servicio Exterior, María Hilda Jiménez Nuñez.—Por la Universidad Loyola de Andalucía, el Secretario General, Pedro Pablo Pérez Hernández.